

AVISO DE VENTA DIRECTA DE PRODUCTO FORESTAL

UOBT-GRY-N° 4-2025

Ascensión de Guarayos, 11 de junio de 2025

El Responsable de la Unidad Operativa de Bosques y Tierras de Ascensión de Guarayos de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, hace conocer que mediante Auto Administrativo AU-ABT-GRY-PAS-RA-25/2025 de fecha 11 de junio de 2025, ha dispuesto LA VENTA DIRECTA DE PRODUCTO FORESTAL DECOMISADO, conforme al siguiente detalle:

**Lote 1.-
Expediente 09/2025**

Tipo de producto	Especie	Volumen o cantidad	Unid.	Factor de degradación	Precio referenciales bs	Avalúo Bs	Lugar de Deposito
Madera en Troza	OCHOO	21,09	m³r	0,6	242,45	3068,31	UOBT-GRY
Madera en Troza	PALO MARIA	1,73	m³r	0,6	322,24	334,74	
Madera en Troza	VERDOLAGO	2,69	m³r	0,6	306,65	495,45	
		25,52	m³r			3898,49	

1).- La Venta Directa de Producto Forestal se realizará en dos periodos; el Primer Periodo tendrá una duración de 15 días hábiles a partir del **día viernes 13 de junio del 2025**, durante ese primer periodo podrán comprar o adquirir producto forestal, los pequeños productores de la micro empresa, trabajadores de la madera, carpinteros y artesanos, con registro en la categoría E y también el público en general sin exclusión.

2).- En el segundo periodo, el producto forestal será ofertado hasta que se concrete su venta, en caso que el expediente del proceso sancionador al que corresponde el producto, tenga resolución ejecutoriada, la oferta continuará hasta que se concrete su venta o hasta que se ejecuten los trámites para la modalidad de transferencia gratuita de producto forestal, previo convenio, en el marco de la Ley N°337 de 11 de enero de 2013, a cuyo efecto, las Direcciones Departamentales y Unidades Operativas de Bosques y Tierra, deberán gestionar convenios para la transferencia gratuita de producto con las entidades públicas.

3).- El adjudicatario del lote o sub lote tendrá el plazo de **3 días hábiles** para hacer efectivo el pago del valor ofertado por el producto, a la cuenta correspondiente de la ABT, si el pago no se realiza en este plazo se tendrá por desistida la adjudicación, en cuyo caso se procederá a la

AVISO DE VENTA DIRECTA DE PRODUCTO FORESTAL

UOBT-GRY-N° 5-2025

Ascensión de Guarayos, 11 de junio de 2025

El Responsable de la Unidad Operativa de Bosques y Tierras de Ascensión de Guarayos de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, hace conocer que mediante Auto Administrativo AU-ABT-GRY-PAS-RA-26/2025 de fecha 11 de junio de 2025, ha dispuesto LA VENTA DIRECTA DE PRODUCTO FORESTAL DECOMISADO, conforme al siguiente detalle:

Lote 1

Exp-04/2025

ESPECIE	TIPO DE PRODUCTO	VOL. (M3)	PRECIOS	FACTOR DE DEGRADACION	TOTAL	PRODUCTO DE FASIL	LUGAR DE DEPOSITA
SEREBO	MADERA EN TROZAS	20,29	250,44	0,6	3048,85	SI	Madera selvatica SRL sucursal 1

1).- La Venta Directa de Producto Forestal iniciara el día **viernes 13 de junio del 2025**, y se realizará en dos periodos; el Primer Periodo tendrá una duración de 15 días hábiles a partir del 13 de junio del 2025. Durante ese primer periodo podrán comprar o adquirir producto forestal, los pequeños productores de la micro empresa, trabajadores de la madera, carpinteros y artesanos, con registro en la categoría E y también el público en general sin exclusión.

2).- En el segundo periodo, el producto forestal será ofertado hasta que se concrete su venta, en caso que el expediente del proceso sancionador al que corresponde el producto, tenga resolución ejecutoriada, la oferta continuará hasta que se concrete su venta o hasta que se ejecuten los trámites para la modalidad de transferencia gratuita de producto forestal, previo convenio, en el marco de la Ley N°337 de 11 de enero de 2013, a cuyo efecto, las Direcciones Departamentales y Unidades Operativas de Bosques y Tierra, deberán gestionar convenios para la transferencia gratuita de producto con las entidades públicas.

3).- El adjudicatario del lote o sub lote tendrá el plazo de **3 días hábiles** para hacer efectivo el pago del valor ofertado por el producto, a la cuenta correspondiente de la ABT, si el pago no se realiza en este plazo se tendrá por desistida la adjudicación, en cuyo caso se procederá a la adjudicación con la segunda mejor oferta siempre y cuando no sea menor al precio base (Art. 28 núm. II del Reglamento de Disposición de Producto Forestal).

Atentamente.-

Ing. Odín Algarrañaz Velasco
RESPONSABLE a.i. UOBT - GRY
DDSC - ABT

AVISO DE VENTA DIRECTA DE PRODUCTO FORESTAL

UOBT-GRY-N° 6-2025 Ascensión de Guarayos, 11 de junio de 2025

El Responsable de la Unidad Operativa de Bosques y Tierras de Ascensión de Guarayos de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, hace conocer que mediante Auto Administrativo AU-ABT-GRY-PAS-RA-27/2025 de fecha 11 de junio de 2025, ha dispuesto LA VENTA DIRECTA DE PRODUCTO FORESTAL DECOMISADO, conforme al siguiente detalle:

Lote 1

Exp-05/2025

ESPECIE	TIPO DE TIPO DE PRODUCTO	VOL. (M3)	PRECIOS	FACTOR DE DEGRADACION	TOTAL	PRODUCTO DE FASIL	LUGAR DE DEPOSITA
SEREBO	MADERA EN TROZAS	36,34	250,44	0,6	5460,59	SI	Madera selvatica SRL sucursal 1

1).- La Venta Directa de Producto Forestal iniciara el día **viernes 13 de junio del 2025**, y se realizará en dos periodos; el Primer Periodo tendrá una duración de 15 días hábiles a partir del 13 de junio del 2025. Durante ese primer periodo podrán comprar o adquirir producto forestal, los pequeños productores de la micro empresa, trabajadores de la madera, carpinteros y artesanos, con registro en la categoría E y también el público en general sin exclusión.

2).- En el segundo periodo, el producto forestal será ofertado hasta que se concrete su venta, en caso que el expediente del proceso sancionador al que corresponde el producto, tenga resolución ejecutoriada, la oferta continuará hasta que se concrete su venta o hasta que se ejecuten los trámites para la modalidad de transferencia gratuita de producto forestal, previo convenio, en el marco de la Ley N°337 de 11 de enero de 2013, a cuyo efecto, las Direcciones Departamentales y Unidades Operativas de Bosques y Tierra, deberán gestionar convenios para la transferencia gratuita de producto con las entidades públicas.

3).- El adjudicatario del lote o sub lote tendrá el plazo de **3 días hábiles** para hacer efectivo el pago del valor ofertado por el producto, a la cuenta correspondiente de la ABT, si el pago no se realiza en este plazo se tendrá por desistida la adjudicación, en cuyo caso se procederá a la adjudicación con la segunda mejor oferta siempre y cuando no sea menor al precio base (Art. 28 núm. II del Reglamento de Disposición de Producto Forestal).

Atentamente.-

Ing. Odín Algarrañaz Velasco
RESPONSABLE a.i. UOBT - GRY
DDSC - ABT

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Dirección: 4to anillo / Av. 2 de Agosto N°6

Telf.: (591-3) 348 8330 Fax: (591-3) 3588391 - E-mail: consultas@abt.gob.bo - www.abt.gob.bo



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

se realiza en este plazo se tendrá por desistida la adjudicación, en cuyo caso se procederá a la adjudicación con la segunda mejor oferta siempre y cuando no sea menor al precio base (Art. 28 núm. II del Reglamento de Disposición de Producto Forestal).

Atentamente.-

Ing. Odín Algarainz Velasco
RESPONSABLE a.i. UOBT - GRY
DDSC - ABT

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"